

Acuerdos de 26 de marzo:

1. Incidencia en la actividad de la Junta General de la prórroga del estado de alarma (11/0024/0002/00464, 11/0229/0028/05184).

Considerando que el estado de alarma declarado por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, que incluye entre sus medidas el confinamiento generalizado para hacer frente a la pandemia del coronavirus COVID-19, ha sido prorrogado hasta las 0:00 horas del domingo 12 de abril, y en conformidad con el parecer de la Junta de Portavoces, la Mesa, al amparo del art. 37.1 a), d), e), g) e i) RJG, acuerda, hasta entonces:

Primero. Que se constituya un Grupo de Trabajo para el seguimiento y evaluación de la pandemia del coronavirus COVID-19 en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, con representación de todos los Grupos Parlamentarios, y cuya organización y funcionamiento será establecido por Resolución del Presidente, previo parecer favorable de la Junta de Portavoces y de esta Mesa, debiendo operar telemáticamente y dando publicidad a sus reuniones de modo que sean accesibles a los medios de comunicación y al público para general conocimiento de las mismas.

Segundo. Que a ese Grupo de Trabajo se reconduzca mientras dure la situación que motiva su creación la información y rendición de cuentas del Consejo de Gobierno y las reuniones que ya vienen manteniéndose con los representantes de los Grupos Parlamentarios sobre la pandemia y sus consecuencias.

Tercero. Que no se celebren sesiones parlamentarias presenciales salvo que fuera absolutamente imprescindible y, de ser así, en términos que excepcionen en el mínimo posible la medida de confinamiento generalizado impuesta por el estado de alarma.

Cuarto. Mantener suspendidos los plazos de tramitación, excepto los que conciernan al Grupo de Trabajo para el seguimiento y evaluación de la pandemia del coronavirus COVID-19 en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.